

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 24 DE 1931. — NUM. 8

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-357

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 110

Unico.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Sexto Informe de Gobierno, presentado por el C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, ante ésta H. Legislatura.

TRANSITORIO

Unica.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Diputado Presidente Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE, Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario C. P. ESTEBAN SANCHEZ ROJO.—Rubricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

SUMARIO:

5-357.—Decreto No. 110.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el 6o. Informe de Gobierno, presentado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, ante la H. L. Legislatura.—145.

5-026.—El C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, solicita la expropiación de una porción del Ejido de Tepeji del Río, Mpio. del mismo nombre del Estado de Hidalgo, que se afectó para la Zona de Mantenimiento de La Lumbreira 19 del Emisor Central del Sistema de Drenaje Profundo del Distrito Federal.—145-146.

Avisos Judiciales y Diversos.—146-156.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-026

C. ANTONIO TOLEDO CORRO
Secretario de la Reforma Agraria
PRESENTE.

En mi carácter de Jefe del Departamento del Distrito Federal y con apoyo en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicito la expropiación en favor del expresado Departamento, de una porción del Ejido de Tepeji del Río Mpio. del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, que se afectó para la zona de mantenimiento de la Lumbreira 19 del Emisor Central del Sistema de Drenaje Profundo del Distrito Federal.

La porción afectada para dicha obra, de los terrenos del mencionado Ejido, tiene una superficie de 1, 589.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 117.00 metros, con terrenos del Ejido de San Idelfonso; al Sureste en 68.50 metros, al Suroeste en 68.20 metros y al Noroeste en 13.60 metros, con resto del Ejido de Topejil del Río.

Los fines a que están destinados los terrenos ejidales cuya expropiación se pide, están previstos como causas de utilidad pública en el Artículo 112, fracciones I, VIII y IX de la Ley Federal de Reforma Agraria y en el Artículo 10, fracciones I y III de la Ley de Expropiación.

El Departamento del Distrito Federal pagará la indemnización de los expresados terrenos ejidales que se expropian a favor del propio Departamento, de conformidad con el avalúo de los mismos, que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, como lo previene el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Conforme al Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede que la expropiación se decrete en favor del Departamento del Distrito Federal, por ser la autoridad competente en éste caso, ya que se trata de las Obras del Sistema de Drenaje Profundo del Distrito Federal que ejecutó el propio Departamento y que pertenecen al mismo, y además por ser quién tiene interés lícito en promover la expropiación, porque necesita seguir operando, conservando, reparando y vigilando dichas obras, que están a su cargo. En consecuencia, procede que se decrete asimismo que la posesión de los terrenos ejidales que se expropian, se entreguen al Departamento del Distrito Federal.

Por lo expuesto, a usted atentamente pido que previa tramitación de ésta solicitud, tenga a bien someter el expediente a consideración del C. Presidente de la República, para la resolución definitiva sobre la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, en favor del Departamento del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

México, D. F. marzo 20 de 1980.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal Profr. CARLOS HANK GONZÁLEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

AVISO

El Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. Rubén Licona Ruiz, con fecha 29 de diciembre de 1980 se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 10 de diciembre de mil novecientos ochenta, por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y

soberano de Hidalgo, Lic. Jorge Rojo Lago, en favor del C. Lic. Jesús Fernando del Campo Avila, como titular de la Notaría Pública No. Uno del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Jesús Fernando del Campo Avila, para desempeñar la función notarial a cargo de la Notaría No. Uno del Distrito mencionado, motivo por el cual cesan las funciones de la Notaría por Receptoría a cargo del Juzgado de Primera Instancia de ese lugar, misma que seguirá funcionando hasta que se pongan a disposición del público, las oficinas de la Notaría Pública de Número de ese Distrito.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales.

5-3935

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. GLORIA GUERRERO JUAREZ con domicilio en José Luis Mora No. 303 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde San Antonio Col ISSSTE FOVISTE; Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENIAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-3936

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. REMEDIOS URRUTIA HERNANDEZ, con domicilio conocido en Zapotlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta; Con Base en Matilde San Antonio Col ISSSTE-FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3939

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL RAMIREZ BARDALES, con domicilio en Calle Aquiles Serdán No. 204 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3940

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO ORTIZ REYES con domicilio conocido en Xofoxitla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta para dar servicio con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3941

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL ANGEL PEREZ ZARATE, con domicilio en Cedro Número 7 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3949

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER PEREZ ZARATE, con domicilio en Cedro Número 7 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en la ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3939

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL RAMIREZ BARDALES, con domicilio en Calle Aquiles Serdán No. 204 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-3940

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO ORTIZ REYES con domicilio conocido en Xoloxtitla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta para dar servicio con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3941

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL ANGEL PEREZ ZARATE, con domicilio en Cedro Número 7 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3949

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER PEREZ ZARATE, con domicilio en Cedro Número 7 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en la ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINO ANAYA CRUZ, promueve información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL CANARIO, ubicado San Sebastián, Mpio. de Nopala, Hgo. Enyadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. No. 236/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 5029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-2

5-5211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

VALENTIN BENITEZ FLORES, ha promovido ante éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar posesión por prescripción positiva predio rústico ubicado en San Bartolo, Mpio. de Huasca de Ocampo; medidas y colindancias constan Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publica 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; agosto 14 de 1980.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-3943

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. BENITO ANGELES HERNANDEZ, con domicilio conocido en Chachala, Mpio. de Tlanchinol, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Au-

tomóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Chachala, del Mpio. de Tlanchinol, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; julio 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-274

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERASTO CORNEJO TOVAR, con domicilio conocido en Zacamula, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal de Zacamula, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 29 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-274

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA NICOLASA AGUIRRE, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado

en el No. 408 de la 1a. Calle de Galeana ésta Cd; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGULZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1981.

5-4606

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. DAVID BELIO LOAEZA, con domicilio en Parcela No. 303 Col. Javier Rojo Gómez Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús Chico, para dar servicio en la Ruta: Jardín Constitución; Hidalgo; Ocampo, Jardín Independencia; Allende; Doria Abasolo; Pedro Ma. Anaya; Ignacio Altamirano; (Barrio El Atorón); Observatorio; (Barrio La Palma); El Arbolito; San Juan Pochuca Las Tolvas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-328

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. BLANCA ESTHELA BELIO LOAEZA, con domicilio en Efrén Rebolledo No. 607 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la soli-

citud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-274

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CECILIO MORALES MARQUEZ, promueve diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en la Calle de Barranca de Sosa de ésta Cd. Exp. No. 1657/980. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; diciembre de 1980.—El Actuario P. D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1981.

5-274

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EULALIO ALTAMIRANO TELLEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en una Fracción de LA PALMA, ubicado en el Barrio de Custitla, Mpio de Tizayuca, Hgo; Exp. No. 5/980. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 6 de 1981.—El Actuario P. D. ERNESTO RANGEL G.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 12 de 1981.—Recibido febrero 11 de 1981.

5-274

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CECILIO AGUILAR SANCHEZ, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1783/80. Medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en las Calles de Maclovio Herrera No. 215 de esta Ciudad

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo, enero 6 de 1981.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL C.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 12 de 1981.—Recibido febrero 11 de 1981.

5-329

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARTHA A. BELIO LOAEZA, con domicilio en Angela Peralta No. 203 Departamento No. 4 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-330

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LAURA CORTES SALINAS, con domicilio en San Miguel Cerezo Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorga-

miento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Miguel Cerezo, Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 10 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4473

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. DAVID BELIO LOAEZA, con domicilio en Parcela No. 303 Col. Javier Rojo Gómez Cd; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando e, otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera con una Camioneta de Redilas, para dar servicio en Central Camionera de esta Cd.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ACUSTINA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA BIBIANA ubicado en Dajiradi, Hgo. Mpio. de Actopan, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 8 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

5-331

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. MELQUIADES CORTES LAGUNAS, con domicilio en San Miguel Cerezo Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en San Miguel Cerezo, Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 10 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-333

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO CORTES LAGUNAS, con domicilio en San Miguel Cerezo Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Miguel Cerezo, Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 10 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-334

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO CORTES VILFEDA, con domicilio en San Miguel Cerezo Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construc-

ción, para dar servicio en San Miguel Cerezo, Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 10 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-4602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FILEMON MARTINEZ ACOSTA, con domicilio en Narciso Mendoza No. 203 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús Chico, para dar servicio en la Ruta: Jardín Constitución; Hidalgo; Ocampo; Jardín Independencia; Allende; Doria; Abasco; San Juan Pachuca; Las Tolvas; Pedro Ma. Anaya; Ignacio Altamirano; (Barrio El Atorón), Observatorio; (Barrio La Palma); El Arbolito.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4476

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio en Narciso Mendoza No. 201-A Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús Chico, para dar servicio en la Ruta: Jardín Constitución; Hidalgo; Ocampo; Jardín Independencia; Allende; Doria; Abasco; Pedro Ma. Anaya; Ignacio Altamirano; (Barrio El Atorón); Observatorio; (Barrio La Palma); El Arbolito; San Juan Pachuca Las Tolvas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-

licitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4478

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL MONTIEL PEREZ, con domicilio en Amado Nervo No. 509 Cd.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús Chico, para dar servicio en la Ruta: Jardín Constitución; Hidalgo; Ocampo; Jardín Independencia; Allende; Doria Abasolo; Pedro María Anaya; Ignacio Altamirano; (Barrio El Atorón); Observatorio; (Barrio La Palma); El Arbolito; San Juan Pachuca Las Tolvas.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-179

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO GONZALEZ GUERRA, con domicilio en Arizpe No. 395-7 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

CARMEN VERA DE SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos prescripción y propiedad respecto Predio rústico denominado Santa Catarina, ubicado en la Ex-Hacienda de Tulancingo, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Medidas y coindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 8 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-5214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

JUAN POLICARPO ISLAS HDEZ; promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos prescripción y propiedad respecto Predios rústicos denominados EL POTRERO; LA HUERTA ISIDRO CAMINO REAL y LA Casa, ubicados Cuartel Nos. 1, 2 y 3, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Medidas y coindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 8 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-4207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

BRAULIO CRUZ OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos prescripción y propiedad respecto Predios rústicos denominados MILPA GRANDE y SIN NOMBRE, ubicados Cuartel No. 4 Cabecera San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Medidas y coindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo

Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; agosto 11 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DAVID HDEZ. AZPEITIA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de 2 Predios rústicos denominados EL BERRENDO y EL HUESO, ubicados en el Pueblo de Chicavasco, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; septiembre 4 de 1980.—El Sr. P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 8 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EMETERIO MOCTEZUMA ZAMORA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos prescripción y propiedad respecto Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo del Jardi. Mpio. de El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 5 de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Recibido enero 28 de 1981.

5-5213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LORENZA ZUÑIGA OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rustico ubicado en el lugar denominado LA CINTA, de Mixquiahuala, Hgo; según Exp. 77/980. Personas mejor derecho, justificarlo término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo; así como Estrados de éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; diciembre 5 de 1980.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 29 de 1980.

5-305

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

EL C. GILBERTO GUTIERREZ ESPINOSA, con domicilio en Epitacio Mendoza No. 8 Toluca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Toluca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 9 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-163

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS PEREZ MONTAÑO, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil de éste Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1790/80.

Predio rústico denominado El Rincón, ubicado en el Km. 18 de la Carretera Pachuca-Mineral del Chico, Hgo; medidas y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el actor, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 23 de 1981.—Recibido febrero 17 de 1981.

5-131

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

LA C. INES ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en Plaza Juárez No. 6 San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 19 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-095

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

CELEDONIO HERNANDEZ HDEZ, con domicilio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al

Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Barrio del Campanario Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 20 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-128

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUCINA RAQUEL PINEDA DELGADILLO, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil de éste Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 132/81.

Predio rústico ubicado en el Barrio de La Taxcalera, ubicado en la Carretera Federal de Mineral del Monte, Hgo; medidas y linderos obran en éste Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el actor, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; enero 27 de 1981.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 23 de 1981.—Recibido febrero 9 de 1981.

5-5018

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. JAVIER GARCIA ISLAS, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 67 Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para construcción, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Sr. Nicolás Hernández García.

Por auto de fecha septiembre 3, el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil admitió demanda Vía Ordinaria Civil planteada en su contra por Ignacio Melo Madariaga, sobre declaración haberse consumado prescripción positiva su favor respecto a un predio ubicado en el Mpio. de Singuilucan, Hgo; conocido como Lote No. 24 del Fraccionamiento San Francisco Londres; emplaza a usted conteste demanda dentro del término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, quedando Secretaría Civil ésta Instancia su disposición copias simpels autorizadas de traslado, con apercibimiento que de no responder, se tendrá presuntivamente confesados los hechos que se dejen de responder; debiendo señalar domicilio subsecuentes notificaciones en ésta Ciudad de Tulancingo, Hgo; apercibidas en su rebeldía se le notificará por Cédula que se fije en tableros notificadores propio Juzgado. Publíquese 3 veces consecutivas de 8 en 8 días, en ésta Cd. se le publica y emplaza ésta forma legal por ignorar el domicilio Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo; septiembre 9 de 1980.—El Secretario del Ramo Civil Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 23 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-5019

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GENARO ERNESTO ESCORCIA OLIVERA, con domicilio en Cristóbal de Castillo No. 9 Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-0196

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

SOFIA VAZQUEZ MARTINEZ, con domicilio en El Llano 2a. Sección de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Llano y 2da. Sección del Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 13 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-139

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. CLEMENCIA CERECEDO CHAVELA, con domicilio en Av. Ruperto Alarcón No. 2; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Tianguistengo, Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 26 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3957

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ISABEL LOPEZ CASTRO, con domicilio en Santiago No. 905, 5 T Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, Hgo. etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3955

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ALBERTO CRUZ SOTO, con domicilio en Amado Nervo No. 205 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3953

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. AURELIA OLVERA ORDÓÑEZ, con domicilio en Carrillo Puerto No. 621, Pachuca, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3954

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS DANIEL BAZAN, con domicilio en Amado Nervo No. 609, Pachuca Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta para dar servicio en Ruta con base en Matilde, San Antonio, Co. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3952

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. J. NATIVIDAD FLORES GONZALEZ, con domicilio en Galeana No. 205 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1